

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2836

DOÑIHUE, 06 de Septiembre de 2012.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de comprar para uso Oficina PRODESAL:
UNA BIBLIOTECA - UN KARDEX - 4 SILLAS DE ESCRITORIOS.-

2.- La existencia de proveedor que ofrece los productos a través de Convenio Marco, Mercado Público.-

3.- El memorándum interno de la señora Jefe Técnico del programa, solicitando la compra, autorizado por el Sr. Jefe de Organizaciones Comunitarias.-

VISTOS.

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

La Ley N° 19.886, Capítulo III, Artículo 14

DECRETO:

1.- Cómprase a:

AGM Y DIMAD S.A

Mobiliario

\$ 542.370.-

2.- Apruébese la Orden de Compra N°4167-248-CM12 efectúese el pago del documento (factura) generado por esta compra, treinta días después de su emisión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE AL PORTAL DE CHILECOMPRA.



**LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE**

BBE/LCB/WCC.-

Distribución:

- 1.- Archivo Of. De Partes
- 2.- Archivo Chile compra
- 3.- Archivo Tesorería Municipal